



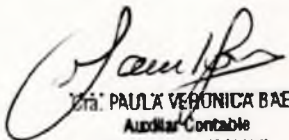
Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

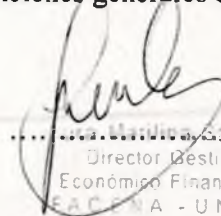
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015
RÉGIMEN SIMPLIFICADO Res. N° 847 y N° 848/12 C.S. Art. 1 Inc. b)
Reglamento Dto. P.E. N. 893/12 – Dto. 1023/01
FECHA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Día 25/03/2015 Hora: 10:00
Av. Libertad N° 5470 – Monoblock 2 – Corrientes (CP 3400) - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – U.N.NE.

Señor:

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar la adquisición de los seguros que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes y las condiciones generales que al pie se detallan:


C/ta. PAULA VERÓNICA BAEZ
Auditor Contable
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


C/ta. PAULA VERÓNICA BAEZ
Directora Gestión
Económico Financiera
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

RUBRO: “Contratación de Seguro de Accidentes Personales y Seguro de la Flota Automotor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – Desde el 02/04/2015 al 02/04/2016, por el periodo de Un (1) año, con opción a ser prorrogado por un periodo más igual”.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

REGLON	ITEM	ASEGURADO	COBERTURA
1	1	60 (SESENTA) Personas. Sujeto a ampliaciones o bajas durante el año, acorde a necesidades de la Facultad. Se solicita discriminación de costo por asegurado considerando la actividad a realizar: Administrativo – trabajos de campo – maestranza y limpieza – práctica profesional (Hospitalaria y orientada a la electricidad). Se adjunta anexo.	Seguro de Accidentes personales: <ul style="list-style-type: none">• Muerte Accidental: \$100.000,00• Invalidez total y parcial permanente por accidente: \$100.000,00• Cobertura Adicional por Asistencia Médica Farmacéutica: \$10.000,00• Repatriación de restos (opcional).
2	1	CHEVROLET C-10 PICK-UP. MODELO: 1973. DOMINIO: WSB262. MOTOR: A231-69785. CHASIS: EO46253	Seguro Automotor: Tercero Completo: Responsabilidad Civil por lesiones y/o muerte y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados. Pérdida total y parcial por incendio y robo o hurto, pérdida total por accidente. Que incluya cobertura: <ul style="list-style-type: none">• En el Mercosur o países limítrofes.• Cobertura total de Cristales: luneta, parabrisas y laterales sin límite.• Rotura de cerraduras en caso de robos o intento de robos.
	2	RENAULT KANGOO CONFORT 1.6 SPORTWAY SEDAN 4 PTAS. MODELO 2007. DOMINIO: GHB145. MOTOR: K4MJ730Q023854. CHASIS: SA1KCIT358L880051	
	3	VOLKSWAGEN SURAN 90B SEDAN 5 PTAS. MODELO 2008. DOMINIO HRU599. MOTOR BAH 947227. CHASIS: SAWPB45Z79A312257	
	4	FORD RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0D PICK UP. MODELO 2009. DOMINIO HTX635. MOTOR C34259710. CHASIS 8AFDR12P09J185612	
	5	MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CDI/C 3550 MINIBUS. MODELO 2010. DOMINIO IXF494. MOTOR 611.981'70'110977. CHASIS 8AC903672AE034338	
	6	NUEVA FORD RANGER DOBLE CABINA PICK UP XL VERSION 4X4 DIESEL- MODELO 2014 – DOMINIO: N VY106. MOTOR: QW2P EJ222315. CHASIS: 8AFAR23J9EJ222315.	

COSTO ESTIMADO: \$35.000,00

SON PESOS (en letras):.....

PLAZO DE ENTREGA (días):.....

GARANTIAS:.....





Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

- **Art. 1°:** Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Podrán presentarse **por correo postal** o personalmente **en sobres, cajas o paquetes cerrados** y consignarán en su cubierta la leyenda “FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA”, CONTRATACION DIRECTA N° 09/15, APERTURA DIA: 25 MES: MARZO - HORA: 10:00, AÑO 2015. DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LIBERTAD N° 5470, MONOBLOCK 2°- CAMPUS UNIVERSITARIO – UNNE - C.P. 3400 – CORRIENTES CAPITAL.

Se admitirán ofertas enviadas por correo postal, en las que se consignará fecha y hora de recepción por parte de la Facultad, y se considerarán presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

- **Art. 2°:** La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE” reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

- **Art. 3:** Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

- **Art. 4°: Ofertas Alternativas:** se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 71 del Reglamento del Dto. 893/12). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

- **Art. 5°:** Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de **quince (15) días corridos** (s/Art. 66° Reglamento Dec.893/12).

- **Art. 6°:** El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.





Universidad Nacional del Nordeste

*Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura*

-Art. 7º: Forma de pago: El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al CONTADO – **contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras**, previo conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras. Cuando los proveedores se hallen fuera del radio de la Ciudad de Corrientes los pagos se efectuarán mediante DEPÓSITOS O GIROS BANCARIOS cuyos gastos serán debitados de la cuenta de los mismos, tramite para lo que resulta imprescindible consignar numero de cuenta bancaria, C.B.U. y nombre del titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo presentándose personalmente en el Departamento Tesorería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura- U.N.N.E..

- Art. 8º: Entrega de la mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc., funcionando y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere, en la Jefatura Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras - Avenida Libertad N° 5470, Monoblock 2, Campus Universitario – U.N.N.E. Corrientes (Capital) - Argentina, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

- Art. 9º: El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentaran en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Por consultas: Tel. 0379-4473932 Int. 119 o 122
Correo Electrónico: compras@exa.unne.edu.ar





Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015
RÉGIMEN SIMPLIFICADO Res. N° 847 y N° 848/12 C.S. Art. 1 Inc. b)
Reglamento Dto. P.E. N. 893/12 – Dto. 1023/01
FECHA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Día 25/03/2015 Hora: 10:00
Av. Libertad N° 5470 – Monoblock 2 – Corrientes (CP 3400) - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – U.N.NE.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de enviar aclaraciones que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas

ACLARACIONES:

REGLÓN N° 1: “Seguro de Accidentes Personales para 60 (sesenta) Personas”. Sujeto a ampliaciones o bajas acorde a necesidades de la Facultad.

Dichos asegurados tienen las siguientes actividades:

- 8 (ocho): Administrativos
- 1 (uno): Prensa
- 4 (cuatro): Servicios Generales
- 9 (nueve): Becarios
- 8 (ocho): Prácticas Profesionales Supervisadas
- 10 (diez): Prácticas hospitalarias
- 20 (veinte): salidas de campo

En el transcurso del año pueden pedirse altas y/o bajas de cobertura de personal que desarrolla las actividades mencionadas u otras como ser: trabajos con electricidad, carpintería, salidas de campo, y/o otros oficios y de mantenimiento.

